

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.

M. S.

En virtud de la Comisión q. V. S. nos confirió en el Ayuntamiento de veinte y quatro de Maio de este año para que asistiésemos á las Diligencias de la pretension de D. Fran. Miele Ven. de la Ciudad de Valencia, y Contador de su Real Armarra, y D. Juan Miele su Hermano que lo es de esta Capital, y morador en el Lugar de la Praya, sobre que V. S. les señale el Estado de hijos dalgo que corresponden, y que evaguadas, y formaremos á V. S. lo que se nos ofriere para resolver: Despues que por lo actuado con nra. asistencia en fuerza de providencias del S. Connexidor con Acuerdo, á Pedimento de los Interuados, y por ante el preesqte Secretario D. Gonzalo Chomora, Minuta Justificado con Documentos autenticos: Lo primero que los dhos. D. Fran. Miele, y D. Juan Miele Hermanos, son hijos legitimos, y naturales de D. Fran. Miele natural de la Ciudad de Roma, y de D. Isabel de Aviles, y Alcazar q. lo fue de esta de Murcia en dho. Lugar de la Praya; Nietos de D. Fran. Miele, y D. Antonia Texera su Esposa, segundo Nietos de Ludobico Miele, y D. Catharina Campa, y terceros Nietos de D. Christoval Miele, y D. Mariana Gentili de Mugen, naturales de las Ciudades de Salenza, y Cesena.